

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

## SESIÓN DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008

En el Salón de Juntas de la Sede de la Comarca de Somontano de Barbastro, siendo las veinte horas del día señalado, bajo la Presidencia de Don Jaime Facerías Sancho, actuando de secretario el de la Comarca, D. Jesús Sanagustín Sánchez, se procede a la celebración de la Sesión ordinaria del Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, con la asistencia de los siguientes Consejeros:

### ASISTENTES

#### Por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. J. SANTOS LARROYA DOMPER	D. DANIEL GRACIA ANDREU
D. JUAN JOSÉ MILLARUELO MONTANER	D <sup>a</sup> YOLANDA ARAZO GRASA
D <sup>a</sup> CRISTINA JUAREZ GRACIA	D. SERGIO FERRER CORREAS
DON JOSÉ MARÍA MUR LASIERRA	D. JORGE RUBIELLA CORONAS
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> INMACULADA SUBÍAS TRICAS	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> . MARÍA PILAR VIDAL CORTÉS	

#### Por el Partido Popular (PP)

D. ANGEL RAMÓN SOLANA SORRIBAS  
D<sup>a</sup> OBDULIA GRACIA ALÓS  
D. JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO  
D. ANTONIO ANDRÉS CARVAJAL  
D. JOSÉ LUIS TORRÉS ESTER  
D. PEDRO JAVIER REDOL NADAL

#### Por Chunta Aragonesista (CHA)

D. MIGUEL ANGEL PUYUELO LOPEZ  
D. MARIANO LISA PANO  
D<sup>a</sup> PILAR CARRUESCO BUETAS

#### Por el Partido Aragonés Regionalista (PAR):

D. LORENZO SALAS NOVALES  
D<sup>o</sup> MERCEDES MONCLÚS BATALLA

#### Por Izquierda Unida (IU):

D. FRANCISCO VIU BARBASTRO

#### EXCUSAN ASISTENCIA

D. SANTIAGO SANTAMARÍA PALACIOS

**D. FERNANDO PUEYO SICHAR**

## 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Repartido el borrador con la convocatoria quedan aprobadas, por unanimidad, las actas de la sesión ordinaria de fecha 26 de junio y la extraordinaria de fecha 24 de julio de 2008.

## 2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión del equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a los portavoces de los grupos. Asimismo el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión del Consejo Comarcal.

### \*.- General

- Puesta en marcha Servicio de asistencia a municipios (SATEC): Reunión día 1 en Palacio de Congresos a las 18 hs. para presentación
- Remisión NIF Alcaldes y secretarios para tarjeta firma electrónica DGA
- Entrega Premio Europa Nostra
- Cesión por el Ayto de Barbastro de dos motocicletas para protección civil
- Información Inst. Aragonés del Agua sobre depuración de aguas residuales de los municipios del Somontano de Barbastro.
- Agradecimiento de Caritas vista niños colonia urbana al parque de bomberos
- Agradecimiento Instituto Aragonés de la Juventud por colaboración en memoria de actuaciones.
- Agradecimiento de Cruz Roja colaboración venta boletos sorteo del oro
- Moción de la Comarca de Campote Daroca sobre financiación a las Comarcas
- Transmisión a los Ayuntamientos decreto de Fiscalía sobre medio ambiente.
- Comunicación DGA inicio procedimiento de revisión de las Directrices Ganaderas para alegaciones en su caso.
- Comunicación DGA inicio procedimiento de actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón para alegaciones en su caso.

### \*.- Subvenciones solicitadas y concedidas desde el último Consejo:

- De DGA Infraestructuras Parque Cultural Rio Vero, 175.000 €
- De DGA mantenimiento equipamientos parque Cultural, 30.000
- De DGA gastos funcionamiento Parque Cultural, 20.000
- De CEDER “Vive la prehistoria”, 3.000 €
- De DGA Mejora pala cargadora, 105.000 €
- De DGA 1ª fase sellado vertedero, 25.000 €
- De DGA camión nodriza, 180.000 €
- De DGA pick-up Agrupación de voluntarios, 25.000 €
- De DGA actuaciones de promoción turística, 70.573,00
- De DPH “Servicios para emplear”, 65.016,25 €

- A DPH programas de educación permanente de adultos, 91.000 €.
- A Ministerio de Trabajo e Inmigración, acogida población e inmigrante. 45.453,32 €.

\*.- Contratos mayores:

- Aprobación certificación final de un emplazamiento de telecomunicaciones en Paraje de Marrotas en Rodellar (Huesca)", al contratista IXOLUX CORSAN S.A., por importe de 80.329,07 euros.
- Aprobación 1ª certificación de la obra de acondicionamiento de las oficinas, a la contratista COANFI S.L., por 31.836,65 euros.
- Aprobación de la adjudicación del contrato de servicios de "Actualización y modernización del Portal Web Comarcal, mediante una plataforma gestionable y parametrizable basada en PHP y MySQL", a la empresa "Planes Asesoría y Soluciones Informáticas SL", por un precio de diecinueve mil setecientos cuarenta y uno con treinta y ocho /19.741,38/ euros y tres mil ciento cincuenta y ocho con sesenta y dos /3.158,62/ euros de IVA.
- Aprobación de la adjudicación del contrato de servicios de suministro de "equipos para incorporación sistema de pesaje automático y localización en vehículos de recogida de residuos sólidos urbanos", a la empresa "DISTROMEL SA", por un precio de veintidós mil doscientos ochenta y seis con sesenta y cinco euros /22.286,65/ euros y tres mil ciento cincuenta y ocho con sesenta y dos /3.565,86/ euros de IVA.

Personal:

- Convocatoria Técnico de Turismo laboral fijo
- Convocatoria monitor verano centros museísticos y pinturas rupestres de la Comarca de Somontano de Barbastro.
- Convocatoria monitores deportivos temporada 2008-2009 (5 plazas)
- Convocatoria Educador de adultos temporal a tiempo parcial
- Prórroga de una plaza de ADL por período aproximado de un año para la conclusión del proyecto de desarrollo financiado por el INAEM.
- Convocatoria 1 Auxiliar de Archivo, dentro del Programa "Gestión de la información" en el Convenio INAEM-Corporaciones Locales 2008.
- Jubilación peón servicio de limpieza viaria D. Antonio Galván Díez

- Reuniones:

- Reunión Junta Directiva del CEDER 23 de julio 2008
- Reunión Junta Directiva del CEDER 2 de septiembre 2008
- AEB y Ayto. Barbastro firma convenios de tarjeta Somontano y venta de merchandising
- Asamblea General GAZO SL 16-09-2008

\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN SOCIAL (En sesión de 16 de septiembre de 2008)

### 3.- AYUDAS A ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL

Por la Sra. Presidenta de la Comisión de Acción Social, Doña María Pilar Vidal Cortés, se da lectura al dictamen favorable de la misma en los siguientes términos

Vistos los dos proyectos presentados:

\* Entidad - Asociación: COVIDE - AMVE (Cooperación Vivenciana para el Desarrollo – Acción Misionera Vivenciana de España).

Programa: “ENERGIA SOLAR PARA RADIO KUPIA KUMI, en Puerto Lempira, Honduras.”

Coste total del Proyecto: 43.688,50.-€

Solicitan: 2.793,55.-€, presentan Programa y Presupuesto..

\* Entidad - Asociación: ASAFA (ASOCIACION ARAGONESA DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA) – VOCALIA BARBASTRO-SOMONTANO.

Programas - Actividades:

“Terapia Cognitivo-Conductual”

“Actividad Física Mixta – Tratamiento Combinado y Específico.”

“Higiene Postural”

“Yoga”

No solicitan una cantidad concreta, presentan Programa y Presupuesto para el año 2009 que asciende a 13.460.-€.

Atendido la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria en el vigente presupuesto comarcal, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal, de acuerdo a lo previsto en el art. 22.2.c) de la ley General de Subvenciones, art. 228 de la Ley de Administración Local de Aragón y 184.3 del Reglamento de Bienes, Actividades y Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se adopta el presente acuerdo:

Primero.- Declarar que la finalidad de las actuaciones citadas es de interés para la entidad comarcal

Segundo.- Proponer a la Presidencia de la Comarca la concesión, en los términos y con las condiciones establecidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca, de las siguientes subvenciones:

- Colaborar con COVIDE-AMVE (Cooperación Vivenciana para el Desarrollo – Acción Misionera Vivenciana de España). MIL QUINIENTOS EUROS (1.500.-€).

- Colaborar con ASAFA (ASOCIACION ARAGONESA DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA) – VOCALIA BARBASTRO-SOMONTANO., con la cantidad de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800.-€) para financiar la actividad de Terapia Cognitivo-Conductual (tardes).

\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO, DESARROLLO, PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE. (En sesión de 17 de septiembre de 2008)

#### 4.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PERFIL DE CONTRATANTE DE OTRAS ENTIDADES A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO «PERFIL DE CONTRATANTE DEL PORTAL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

En ausencia del Presidente de la Comisión, por el Sr. Presidente D. Jaime Facerías Sancho, se da lectura al dictamen favorable de la misma en los siguientes términos

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que regula la figura del perfil del contratante como medio de difusión de las licitaciones de las Administraciones Públicas a través de Internet.

Considerando que en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Orden de 11 de junio de 2008, del Departamento de Presidencia, por el que se establece el sistema informático “Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón” (BOA de fecha 17 de junio de 2008), establece en su Disposición Adicional Segunda la posibilidad que el citado sistema informático pueda utilizarse por otras Administraciones que, mediante el correspondiente convenio, podrán difundir en él su perfil de contratante.

Y, en atención a lo señalado en la Orden de 17 de julio de 2008 del Consejero de Presidencia, por la que se dio publicidad al modelo de convenio de colaboración para la utilización del sistema informático “Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón” (BOA de fecha 1 de agosto de 2008), garantizándose por el Gobierno de Aragón la disponibilidad, accesibilidad, interoperatividad y la seguridad del sistema informático, a través de un dispositivo que acredita fehacientemente el inicio de la difusión pública de la información incluida en el Perfil del Contratante.

Tras deliberación por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Suscribir el convenio de colaboración con el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón para la utilización del sistema informático “Perfil de Contratante del Portal del Gobierno de Aragón”, para la difusión del perfil del contratante de esta Comarca como medio de publicidad de las licitaciones, de conformidad con las previsiones en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**Segundo.-** Facultar al Presidente de la Comarca de Somontano de Barbastro, D. Jaime Facerías Sancho para sustituir, en nombre de esta Comarca, el correspondiente convenio de colaboración al que se dio publicidad mediante Orden de 17 de julio de 2008 del Consejero de Presidencia (Boletín Oficial de Aragón de fecha 1 de agosto de 2.008).



Sobrarbe-Ribagorza (Cedesor)	20,38 %	163.040,00	163.040,00	175.581,53	80.265,84	581.927,37	4.073.491,59
Somontano (Ceder Somontano)	15,00 %	120.000,00	120.000,00	129.230,76	59.076,92	428.307,68	2.998.153,76
Los Monegros (Ceder-Monegros)	16,42 %	131.360,00	131.360,00	141.464,61	64.669,53	468.854,14	3.281.978,98
La Jacetania-Alto Gállego(Adecuara)	16,15 %	129.200,00	129.200,00	139.138,46	63.606,15	461.144,61	3.228.012,27
Hoya de Huesca (Adesho)	15,00 %	120.000,00	120.000,00	129.230,76	59.076,92	428.307,68	2.998.153,76
Bajo Cinca-Cinca Medio- La Litera (Ceder Zona Oriental de Huesca)	17,05 %	136.400,00	136.400,00	146.892,30	67.150,76	486.843,06	3.407.901,42
<b>TOTAL</b>	<b>100,00 %</b>	<b>800.000,00</b>	<b>800.000,00</b>	<b>861.538,42</b>	<b>393.846,12</b>	<b>2.855.384,54</b>	<b>19.987.691,78</b>

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Presidente, D. Jaime Facerías Sancho, para la firma del Convenio y, en su caso, para la aprobación de aquellas modificaciones puntuales y no sustanciales sobre el mismo que fuesen necesarias para su desarrollo.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO COMARCAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA "SOLICITAR DE LA CONSEJERA DE SANIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, SI PLANIFICARÁ ADECUADAMENTE EN TIEMPO Y FORMA LA PLANTILLA DE CARDIÓLOGOS PARA LA UCI DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, ZONA ORIENTAL, DADO QUE ANUNCIÓ SU FUNCIONAMIENTO PARA EL PRÓXIMO AÑO 2009"

Vista la siguiente propuesta presentada por D. Francisco Viu en nombre del grupo político comarcal de Izquierda Unida:

“ Fundamento de la petición:

El día 5 de marzo del presente año, la Sra. Consejera en su visita al Hospital General de Barbastro anunció que la UCI estaría en servicio para el próximo año 2009, añadiendo que se estaba echando la vista en la lejanía para esa UCI, y puntualizaba que se estaba trabajado con profesionales de medicina intensiva.

Razonamientos:

A esta fecha en este Hospital General de Barbastro, Zona Oriental, trasciende y se constata la EXCESIVA CARGA ASISTENCIAL, a la que parece ser, están sometidos los MÉDICOS ESPECIALISTAS, y personal en general de este Hospital, y entre las diferentes especialidades, es precisamente en el ÁREA DE CARDIOLOGÍA, donde también faltan especialistas y esto se traduce en una EXCESIVA CARGA ASISTENCIAL, dándose el caso habitualmente que un cardiólogo tenga que atender en su consulta entre 15 y 17 pacientes y asimismo interpretar todos los días de 2 a 3 HOLTER y al mismo tiempo redactar los informes, además de atender numerosas



INTERCONSULTAS, como asimismo realizar los electrocardiogramas que se solicitan de diferentes departamentos y que además hay que hacerlos en un plazo razonable.

Consta que a esta fecha:

- HOSPITAL SAN JORGE 100.000 habitantes 6 CARDIÓLOGOS
  
- HOSPITAL GENERAL  
DE BARBASTRO 107.000 habitantes 2 CARDIÓLOGOS

En el sentir profesional se considera que para una UCI como la del HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, puesta en marcha el próximo año 2009, debería de existir **4 cardiólogos y 5 intensivistas**, por ello es necesario que se acredite **INSTITUCIONALMENTE y de forma tangible, lo que prepara y veremos funcionar en esta UCI en el año 2009**, pues V.E. tiene información puntual de todas las carencias, y , es importante manifieste su posición al respecto con la antelación suficiente, para dar seguridad a esta especialidad.”

Por el Sr. Presidente se concede turno de palabra al Consejero proponente D. Francisco Viu quien, en defensa de su propuesta, señala que el problema de la UCI en el Hospital se arrastra desde antiguo. En concreto en el 2006 ya se anunciaba que estaría en funcionamiento en el 2007 y así en años sucesivos. Hoy se anuncia en prensa que se han adjudicado los trabajos lo que nos llevaría a finales de 2010. En definitiva nada nos garantiza que esta vez sí se cumpla y mientras se está jugando con la salud de las personas. La moción pretende que se cuente con la UCI realmente en el 2009 y, lo que es tan importante, que se trabaje ya para contar en ella con cardiólogos y médicos intensivistas. Está en juego el futuro del Hospital de Barbastro que, sin UCI en condiciones, acabará siendo un Centro de Salud a pie de carretera.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Comarcal del PAR D. Lorenzo Salas quien anuncia la abstención de su grupo en cuanto en este tema concreto de la UCI habrá que esperar a 2009 para ver si se cumplen las promesas, incidiendo en que las causas del mal funcionamiento del hospital son más complejas.

El portavoz del Grupo comarcal de CHA, D. Miguel Angel Puyuelo, anuncia su posición contraria entendiendo que la siguiente moción, más amplia y general, incluiría ésta.

Por el portavoz del grupo comarcal del PP, D. Angel Solana, se anuncia el voto favorable de su grupo por coherencia con la actitud del mismo en relación con la situación del Hospital. Una situación que, lejos de mejorar, empeora; citando un ejemplo concreto de 55 personas citadas en un día con un solo traumatólogo de servicio. Una situación que está repercutiendo en la salud de las personas y la inquietud de las familias. La apoya porque cree que hoy hay que insistir a la Consejera en que debe dar soluciones.

La portavoz del grupo comarcal del PSOE, Doña María Pilar Vidal, anuncia su voto en contra porque no hay razón para dudar de la construcción de la UCI y no es éste, todavía, el momento de plantearse el tema de la dotación de la misma.

El consejero proponente D. Francisco Viu agradece los apoyos y las abstenciones para, a continuación, insistir en que hay motivos razonables para dudar de los plazos y la fundamental importancia de la dotación de personal. En general hay que

insistir en el tema del Hospital porque funciona mal. Puede entender que políticamente el PSOE no la vote a favor pero es una situación lamentable.

Cerrada por el Presidente el turno de intervenciones se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado: Votos a favor, siete. Votos en contra, catorce. Abstenciones, dos. En consecuencia queda rechazada la misma.

7.- PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO COMARCAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA ADOPTAR "ACUERDO PLENARIO POR EL QUE SE REMITE A LA CONSEJERA DE SANIDAD DEL GOBIERNO EL SIGUIENTE CUADRO SOBRE LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO, A ESTA FECHA, CON EL DESEO DE LA SOLUCIÓN A LAS LISTAS DE ESPERA Y DE INCREMENTO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS."

Vista la siguiente propuesta presentada por D. Francisco Viu en nombre del grupo político comarcal de Izquierda Unida:

“

ESPECIALIDADES	HOSPITAL SAN JORGE HUESCA	HOSPITAL DE BARBASTRO	HOSPITAL DE ALCAÑIZ
<b>POBLACIÓN</b>	107.197 personas	100.000 personas MAS Area Salud Mequinenza	71.923 personas
	<b>Médicos</b>	<b>Médicos</b>	<b>Médicos</b>
Admisión	1	2	1
Anatomía patológica	4	2	2
Anestesia	13	8	7
Angiología	4	-	-
Bioquímica	7	7	1
Cardiología	5	2	2
Cirugía	8	8	6
Dermatología	3	2	2
Digestivo	6	3	3
Endocrinología y nutrición	3	-	1
Farmacia	1	2	1
Geriatría	5	2	-
Hematología	5	3	2
Medicina intensiva	5	-	-
Medicina interna	6	8	6
Medicina Preventiva	-	2	-
Microbiología	6	2	2
Nefrología	3	2	3
Neumología	4	2	1

Neurofisiología clínica	2	-	-
Neurología	3	3	1
Obstetricia	10	10	6
Oftalmología	10	5	4
Oncología	3	2	1
ORL	6	4	1
Pediatría	7	5	4
Psiquiatría	5	6	3
Radiología	9	4	4
Rehabilitación	3	2	2
Reumatología	2	2	1
Traumatología	13	6	6
Urgencias	14	11	9
Urología	6	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>120</b>	<b>85</b>

## REFERENTES SOBRE EL HOSPITAL GENERAL DE BARBASTRO-ZONA ORIENGAL

Hay una evidencia cuya trayectoria sigue consolidando las diferencias de años anteriores, y en algunos casos se agravan:

**NEFROLOGÍA:** pierde este servicio UNO de sus tres especialistas, antes 3, ahora 1.

**RADIOLOGÍA:** seguimos en 4 Especialistas, insuficiente, y junto al de BIOQUÍMICA, fundamental para el buen funcionamiento del resto de los servicios Hospitalarios y de Atención Primaria. Sus limitaciones, debido a esta insuficiencia de especialistas en este servicio, condicionan el trabajo del Hospital, pese a la gran profesionalidad de los especialistas. **Recordemos SAN JORGE DE HUESCA: 9, mientras Barbastro, 4.**

**A TODO ESTO:** existen datos para tener en cuenta. Datos fundamentados por el AREA DE SALUD DE ARAGÓN, donde señala que buena parte de la mortalidad en Aragón, quedan extraídos de las siguientes conclusiones:

**Por ejemplo de las 8 primeras causas de muerte en varones, CINCO están en el ámbito del CORAZÓN:** Recordemos, SAN JORGE HUESCA: 6 Cardiólogos, mientras Barbastro, Hospital General, dispone de 2.

**NEUMOLOGÍA:** En el ámbito respiratorio **NEUMOLOGÍA SAN JORGE HUESCA dispone de 4 y Barbastro Hospital General: solo 2.** Señalar, también, que una causa de muerte, EL CANCER DE MAMA, está ligado al diagnóstico precoz, para el que es indispensable (como lo es para todo el Hospital), que existan un nutrido grupo de **RADIÓLOGOS**, ya sabemos que la diferencia notoria existe. **HUESCA SAN JORGE dispone de 9 y Barbastro**

**Hospital General, solo 4.** Siguiendo con los referentes, existen también los tumores digestivos con una tasa de mortalidad elevada.

**UROLOGÍA:** Especialidad muy determinante, donde su incidencia también es clave en la tasa de mortalidad, a saber, **SAN JORGE HUESCA 6 URÓLOGOS, mientras en Barbastro Hospital General: 3.**

**ANESTESIA:** EN SAN JORGE HUESCA **13 Especialistas. En Barbastro Hospital General: 8.**

**DIGESTIVO:** EN SAN JORGE HUESCA **6 Especialistas. En Barbastro Hospital General: 3.**

**ENDOCRINOLOGÍA:** EN SAN JORGE HUESCA **3 Especialistas. En Barbastro Hospital General: 0.**

**TRAUMATOLOGÍA:** EN SAN JORGE HUESCA **13 Especialistas. En Barbastro Hospital General: 6.**

**OFTALMOLOGÍA:** EN SAN JORGE HUESCA **10 Especialistas. En Barbastro Hospital General: 5.**

Como es evidente, fuentes de los profesionales de la salud concluyen que todas las especialidades son necesarias, pero a la hora de establecer datos de mortalidad, se puede deducir que son muy básicas:

### **CARDIOLOGÍA – DIGESTIVO – UROLOGÍA Y RADIOLOGÍA**

Insuficiencia de estos referentes, se puede interpretar como graves carencias.

ENDOCRINOLOGÍA, SAN JORGE HUESCA: 3 Especialistas, en Barbastro y en el resto de Hospitales de Aragón, de esta especialidad tienen uno cada uno.

Es notorio que el ÁREA DE SALUD, parece ser sigue un alínea de contradicciones de especialidades que se pueden catalogar como de incidencia relativa, y si en este apartado al Hospital General de Barbastro podría entenderse como de adjudicación superior en número, así por ejemplo

	HOSPITAL SAN JORGE HUESCA	HOSPITAL CALATAYUD	HOSPITAL TERUEL	HOSPITAL ALCAÑIZ
<b>Especialista</b>	UNO	UNO	UNO	UNO
<b>FARMACIA</b>	UNO	UNO	UNO	UNO
<b>PREVENTIVA</b>	0	UNO	UNO	UNO
<b>ADMISIÓN</b>	DOS UNO	UNO	UNO	UNO

¿Se puede considerar superior en esto?. Cuando menos es peculiar. Parece para justificar número.

Hay también un hecho relevante, que no puede para inadvertido, porque de alguna forma también sirve, parece ser, de asistencia a SAN JORGE HUESCA, pues el HOSPITAL DE JACA dispone de especialistas tales como:

**ALERGOLOGÍA – DIGESTIVO – CARDIOLOGÍA – ENDOCRINOLOGÍA –  
MEDICINA INTERNA – NEFROLOGÍA – NEUROLOGÍA – PEDIATRÍA –  
REHABILITACIÓN – ANESTESIA – CIRUGÍA – DERMATOLOGÍA –  
GINECOLOGÍA – OFTALMOLOGÍA – TRAUMATOLOGÍA – UROLOGÍA.**

En resumen, S.E u.O. el CUADRO DE PLANTILLAS DE FACULTATIVOS, POR ATENCIÓN A POBLACIÓN se sitúan en:

	HOSPITAL HOSPITAL SAN JORGE HUESCA <u>CALATAYUD</u>	HOSPITAL GENERAL BARBASTRO	HOSPITAL GENERAL TERUEL	HOSPITAL ALCAÑIZ	
	<b>Población</b> <b>Población</b> <b>107.197</b>	<b>Población</b> <b>10.000</b>	<b>Población</b> <b>78.879</b>	<b>Población</b> <b>71.923</b>	<b>56.851</b>
FACULTATIVOS	<b>182</b>	<b>120</b>	<b>142</b>	<b>85</b>	<b>81</b>

#### CENTROS DE SALUD ATENCIÓN PRIMARIA

Las cifras de pacientes y médicos recomendadas por la Sociedad Científica, y que parece las CONSEJERA DE SALUD del Gobierno de Aragón hizo suyas, son de 2500 pacientes (médico generalista).

Y salvo otra información, **parece que en el Centro de Salud de Barbastro situado en la calle Saint Gaudéns, la cifra se establece en 1900 pacientes para un médico, lo que supera en un 27% la cifra que establece el capítulo anterior, ya que en este Centro y pese a la incorporación de dos médicos más, se queda en 7 profesionales, situándose, pues, en 1900 pacientes para cada profesional, y dada las carencias del Hospital General de Barbastro, el paciente en muchos casos, frecuenta más al médico de cabecera para explorar posibilidades.”**

Por el Sr. Presidente se concede turno de palabra al Consejero proponente D. Francisco Viu quien, en defensa de la misma, destaca de nuevo la mala situación del hospital comarcal, que carece de suficientes especialistas en especialidades muy importantes. Se trata de reiterar a la Consejera la necesidad de equilibrar las plantillas, pues las exageradas listas de espera nacen precisamente de ese desequilibrio. Hay que llamar la atención sobre el problema para que se actúe, y si no se quiere afrontar este tema no se descarta una prueba de fuerza en la calle.

Por el portavoz del PAR D. Lorenzo Salas se anuncia el voto a favor de su grupo, si bien además de la Consejera la responsabilidad de otros cargos como el Gerente, el Director del Centro o los propios facultativos también debe tenerse en cuenta.

Por el portavoz de la CHUNTA Don Miguel Angel Puyuelo, dando por buenas las cifras comparativas de la propuesta, se apoyará la propuesta pidiendo expresamente

al Presidente de la Comarca que haga las gestiones que estén en su mano para que se corrija esta situación.

Por el portavoz del PP, D. Joaquín Solana, se anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta. Es evidente la falta de especialistas y llama la atención sobre el cansancio de ir aprobando mociones en Ayuntamiento de Barbastro y en la Comarca sin que se solucione este tema e incluso se vaya a peor. Hay un clamor popular y se va a tener que ir a otro tipo de reivindicaciones. Es una situación sangrante que no puede excusarse con las obras.

La portavoz del PSOE, Doña María Pilar Vidal, anuncia el voto favorable de su grupo porque, efectivamente, la situación es mejorable. Piensa que las obras tienen mucho que ver en los problemas pero en el futuro servirán para mejorar la prestación.

Por el proponente D. Francisco Viu se agradece a los consejeros su apoyo unánime a la propuesta en un ejercicio de defensa de la sanidad pública y como una manera real de hacer Comarca.

Cerrado por el Presidente el turno de intervenciones se procede a la votación de la propuesta que queda aprobada por unanimidad de los veintitrés consejeros comarcales presentes.

\*.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA. (En sesión de 16 de septiembre de 2008)

8.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 7 DEL PRESUPUESTO 2008.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Santos Larroya Domper, se da lectura al dictamen favorable de la misma en los siguientes términos

Se da cuenta de las modificaciones presupuestarias que se proponen para el desarrollo conveniente del ejercicio, a la vista del desarrollo presupuestario y las necesidades detectadas, los nuevos Convenios firmados y de las nuevas políticas planteadas, y en cumplimiento de servicios y funciones competencia de la Comarca:

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 07/2008**

<b>Econ.</b>	<b>Func.</b>		
<b>B.- SUPLEMENTOS DE CREDITO</b>			
13000	22300	Coordinador de Protección Civil	1.000,00
13000	31300	Servicio Social de Base	7.700,00
13000	44201	Recogida Residuos Barbastro	10.000,00
13000	44401	Servicio Vertedero Controlado	3.000,00
13100	45200	Personal eventual Servicio Comarcal Deportes	15.000,00
13100	71100	Personal eventual Convenio INAEM - A.E.D.L.	11.000,00
16000	31300	Seguridad Social	3.400,00
21200	44400	Reparaciones, mto. y conserv. Vertedero Controlado	3.000,00
21300	12100	Mantenimiento fotocopiadoras	1.000,00

21400	44400	Reparación, mto. y conserv. vehículos SRRS	10.000,00
21400	44401	Reparación, mto. y conserv. palas Servicio Vertedero	20.000,00
22001	12100	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	2.000,00
22100	12100	Energía eléctrica oficinas	1.500,00
22103	12100	Combustible vehículos Servicios Generales	2.000,00
22103	44201	Combustible vehículos SR-LV Barbastro	10.000,00
22103	44400	Combustible vehículos comarca	5.000,00
22110	22300	Consumibles actividades Protección Civil	3.000,00
22200	12100	Teléfonos	3.000,00
22300	45300	Transporte Promoción Visitas Centros Interpretación	3.000,00
22500	44400	Impuestos, tasas vehículos	1.500,00
22605	12100	Otros gastos de funcionamiento	2.000,00
22605	44201	Otros gastos SR-LV Barbastro	2.500,00
22706	12101	Contrato Servicio Técnico Banda Ancha	83.000,00
22607	45100	Actividades culturales	3.000,00
22609	45201	Gastos Actividades Servicio Deportes	15.000,00
22706	75100	Dinamización y divulgación del Patrimonio	4.000,00
23000	22300	Dietas personal Protección Civil	1.000,00
62200	12100	Obra ampliación sede comarcal	60.000,00
62300	44400	Adquisición equipos localización y pesaje	18.500,00
62500	12101	Equipamiento comarcales	15.000,00
62500	44400	Adquisición contenedores	11.300,00
63300	51100	Acondicionamiento caminos rurales	72.000,00
		<b>Total Suplementos de Crédito</b>	<b>403.400,00</b>

#### C.- TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

13100	31302	Personal eventual Acción Social	-16.600,00
		<b>Total Transferencias negativas</b>	<b>-16.600,00</b>

#### D.- TRANSFERENCIAS POSITIVAS

13100	31300	Personal eventual Programa Inmigrantes	16.600,00
		<b>Total Transferencias positivas</b>	<b>16.600,00</b>
		<b>Total Modificación</b>	<b>403.400,00</b>

#### FINANCIACION - MAYORES INGRESOS

45103		INAEM Convenio AEDL	14.400,00
46512		Aportación Convenio Banda Ancha	83.000,00
76205		Equipamientos comarcales	7.500,00
76207		Acondicionamiento caminos rurales	18.750,00
		<b>Total Mayores Ingresos</b>	<b>123.650,00</b>
		<b>Remante de Tesorería para Gastos Generales</b>	<b>279.750,00</b>
		<b>Total Financiación</b>	<b>403.400,00</b>

A la vista de ello, visto el informe favorable del Secretario-Interventor en lo relativo a la modificación presupuestaria y el relativo al incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que, en todo caso, deberá verificarse en la Liquidación 2008 en cuanto se financia con remanente de tesorería para gastos generales, se acuerda, por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente N° 7 de Modificación del Presupuesto 2008, en la modalidad de suplementos de crédito y transferencias corrientes.

**SEGUNDO.-** Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación Comarcal y B.O.P. a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

**TERCERO.-** Entender elevada a definitiva esta aprobación en el supuesto de que durante el periodo de información pública no se presente ninguna alegación y será publicada resumida por capítulos.

**CUARTO.-** Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

#### 9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS COMARCALES PARA 2009

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Santos Larroya Domper, se da lectura al dictamen favorable de la misma en los siguientes términos

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda se explica el expediente incoado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos que a continuación se detallan.

Vistas las tarifas vigentes en las tasas y atendido el estudio económico, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal:

**PRIMERO.-** Incrementar estas tarifas en el 4,9% (según la variación interanual del IPC oficial de agosto 2007 a 2008). En virtud de lo anterior las tarifas resultantes, recogidas en los artículos incluidos de cada Ordenanza son las siguientes a partir del 1 de enero 2.009 y anualidades siguientes en tanto no se produzca nueva modificación. A excepción de la Tasa por el Servicio de Visitas Guiadas a las Cuevas Rupestres y Visitas Concertadas a los Centros de Interpretación de la Comarca de Somontano de Barbastro cuyas nuevas cuotas serán de aplicación durante el curso escolar 2009-2010. Y las Tasas por la prestación del Servicio de Actividades Deportivas cuyas nuevas cuotas serán de aplicación durante el curso escolar 2008-2009.

Ajustar al redondeo más próximo las Tasas por la prestación del Servicio de Actividades Deportivas, Ocio y Tiempo Libre de la Comarca de Somontano de



Barbastro y por el Servicio de Visitas Guiadas a las Cuevas Rupestres y Visitas Concertadas a los Centros de Interpretación de la Comarca de Somontano de Barbastro, habida cuenta de facilitar los cambios de moneda en aquellas prestaciones públicas que implican pagos en efectivo.

### **5.1.- Nº 01 Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en camping y áreas de acampada.**

#### **Artículo 3.2**

A tal efecto se establecen las siguientes tarifas:

- |   |          |
|---|----------|
| a) Por cada plaza de camping autorizada:  | 6,19.- € |
| b) Por cada plaza de acampada autorizada por más de siete días y hasta treinta: | 2,98.- € |
| c) Por cada plaza de acampada autorizada de más de treinta días:                | 4,96.- € |

### **5.2.- Nº 02 Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento de la Comarca de Somontano de Barbastro.**

#### **Artículo 6º**

1. La cuota tributaria se determinará en función del número de efectivos, tanto personales como materiales que se empleen en la prestación del servicio, el tiempo invertido en éste, materiales consumidos y el recorrido efectuado por los vehículos que actúen.
2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a. Por cada bombero, por cada hora o fracción:	38,32 euros
b. Camiones Autobomba o similar, por cada hora o fracción:	75,49 euros
c. Vehículo de Mando o similar por cada hora o fracción:	46,38 euros
d. Vehículo de excarcelación y salvamento por cada hora o fracción:	75,49 euros
e. Remolque grupo electrógeno por hora y fracción:	40,59 euros
f. Por cada unidad de extintor consumido:	24,40 euros
g. Por envase total o parcial de espumógeno consumido (25 l.):	289,89 euros
h. Por utilización de cada traje de protección química (NBQ):	348,44 euros
i. Por reposición de cada traje de protección química (NBQ):	3.420,71 euros
j. Asesoramiento e informes técnicos:	
1. Con visita a las instalaciones:	174,23 euros
2. Sin visita a instalaciones:	139,37 euros
3. Sin perjuicio de los conceptos señalados en los epígrafes anteriores, podrá integrar la deuda tributaria el importe total del gasto generado a la Comarca de Somontano de Barbastro por la prestación de servicios señalados en el art. 2º de esta norma.
4. La cuota tributaria total, resultará de la suma de las cantidades resultantes de la aplicación de las correspondientes tarifas.

**5.3.- N° 04 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Actividades Deportivas, Ocio y Tiempo Libre de la Comarca de Somontano de Barbastro.**

**Artículo 5.1.-** La tarifa a aplicar en la prestación del servicio será la siguiente,

A) Cursos y actividades organizadas por el Servicio Comarcal de Deportes:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DURACION</b>	<b>2009</b>
Gimnasia Mantenimiento - Trimestral	2 hr / semana	39,60
	1 hr /semana	29,00
Gimnasia 3ª Edad - Trimestral	2 hr / semana	27,90
Aerobic/Step - Trimestral	2 hr / semana	39,60
	1 hr /semana	29,00
Acondicionamiento físico - Trimestral	2 hr / semana	39,60
	1 hr /semana	29,00
Escuela Multideporte - Trimestral	2 hr / semana	39,60
	1 hr /semana	29,00
Campaña Natación Escolar - Trimestral	6 sesiones	22,50
Jornada de Pesca - Jornada	Unidad	3,20
Escuela de Pesca - Trimestral		50,30
Tenis - Trimestral	2 hr / semana	39,60
	1 hr /semana	29,00
Judo - Trimestral	2 hr / semana	39,60
	1 hr /semana	29,00
Psicomotricidad - Trimestral	2 hr / semana	39,60
	1 hr /semana	29,00
Ajedrez - Trimestral	2 hr / semana	39,60
	1 hr /semana	29,00
Danza - Trimestral	2 hr / semana	39,60
	1 hr /semana	29,00
Natación Adultos Invierno - Trimestral	2 hr / semana	72,10
	1 hr /semana	45,00
Yoga - Taichi - Trimestral	2 hr /semana	39,60
	1 hr /semana	38,10
Natación Verano	15 sesiones	38,10
Acuagym - Gimnasia acuática	14 sesiones	34,80
Tenis - Verano	15 sesiones	38,60
Aerobic/Step - Verano	10 sesiones / 1 hr	22,50
Talleres y cursos deportivos - Verano	10 sesiones / 1 hr	22,50
Recreación acuática - Verano - 3 jornadas	2 hr actividad	128,00
Actividades puntuales (kayak, rafting, barranquismo, etc.): <b>se repercuten los gastos de la actividad</b>	1 jornada	
Curso Esquí: <b>se repercuten los gastos de la actividad</b>	2 hr x 4 domingos	
Excursiones esquí - viaje - forfait: <b>se repercuten los gastos de la actividad</b>	1 jornada	
Senderismo: <b>se repercuten los gastos de la actividad</b>	1 jornada	

Jornada deportivas: <b>se repercuten los gastos de la actividad</b>	1 jornada	
---	-----------	--

Todas las actividades pueden sufrir modificaciones en función de las características particulares de las mismas.

En todo caso siempre se les aplicará la cuota antes establecida, o la parte proporcional en función del número de horas, duración etc.

Actividades puntuales, cursillos, actividades que puedan desarrollarse no sujetas a una periodicidad determinada, el precio vendrá determinado a partir de los gastos ocasionados en la misma, en los diferentes conceptos.

B) Cursos y actividades organizadas por el resto de servicios.

<i>DURACION</i>	<b>Tarifa General</b>	<b>Menores 35 años</b>
Cursos y talleres de hasta 5 horas	10,50 €	5,30 €
Cursos y talleres de hasta 10 horas	15,80 €	12,60 €
Cursos y talleres de hasta 20 horas	26,20 €	21,00 €
Cursos y talleres de mas de 20 horas	31,50 €	26,20€

#### **5.4.- N° 05 Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de Visitas Guiadas a las Cuevas Rupestres y Visitas Concertadas a los Centros de Interpretación de la Comarca de Somontano de Barbastro.**

**Artículo 5.º Cuota tributaria.** - La cuota tributaria será la cantidad fija señalada para cada uno de los servicios:

##### **TARIFA INDIVIDUAL AL ARTE RUPESTRE (1 abrigo):**

- Entrada niños hasta 7 años: Gratuito
- Entrada adulto: 4,50 €
- Entrada reducida: 3,40 € Aplicable a :
  - Jubilados
  - Carnet joven
  - Carnet estudiante
  - Joven de 8 a 18 años
- Entrada grupos (de 10 a 29): 3,40 € persona
- Entrada grupos (a partir de 30): 2,30 € persona
- Entrada combinada : 5,60 € persona por visita a unabrigo + Centro
  - Arte Rupestre Colungo
- Entrada combinada: 6,70 € persona por visita al abrigo de Arpán
  - + Mallata (seguidos)

##### **GRUPOS CONCERTADOS:**

**Grupos concertados Centros de Intepretación:**

Visitas concertadas fuera del calendario de apertura (Centros de Interpretación de Castellazuelo, Colungo, Adahuesca). Precios por grupo:

- Visita un centro: 56,00 €
- Visita dos centros: 101,00 €
- Visita tres centros: 145,00 €

**Grupos concertados al Arte Rupestre:**

Visitas concertadas fuera del calendario de apertura. Precios por grupo:

- Visita un abrigo: 86,00 €
- Visita dos abrigos: 107,00 €
- Visita tres abrigos: 160,00 €
- Visita un abrigo + C.I. Arte Rupestre: 107,00 €

**Grupos concertados con empresas:**

Visitas guiadas a los Centros de Interpretación organizadas por empresas, con asiduidad, dentro de sus programas turísticos o didácticos:

- Visita un centro: 34,00 €
- Visita dos centros: 58,00 €
- Visita tres centros: 84,00 €

**GRUPOS CONCERTADOS ESPECIALES: ESCOLARES / TERCERA EDAD / VISITAS PROMOCIONALES:**

Los grupos tendrán un número máximo de 50 personas. Entre 50 y 60 personas se calculará una tarifa proporcional y a partir de 60 personas se considerarán dos grupos.

**Grupos concertados Centros de Interpretación:**

Visitas concertadas fuera del calendario de apertura de los Centros de Interpretación (Centros de Interpretación de Castellazuelo, Colungo, Adahuesca). Precios por grupo:

- -Visita un centro: 45,00 €
- -Visita dos centros: 78,00 €
- -Visita tres centros: 111,00 €

**Grupos concertados al Arte Rupestre:**

Visitas concertadas fuera del calendario de apertura. Precios por grupo:

- Visita un abrigo: 86,00 €
- Visita dos abrigos: 107,00 €
- Visita tres abrigos: 160,00 €
- Visita un abrigo + C.I. Arte Rupestre: 107,00€

**Actividades didácticas:**

Actividades didácticas para centros escolares en los Centros de Interpretación:

- Precio por alumno: 2,30 €

**5.5.- Nº 07 Ordenanza General reguladora de la utilización de Infraestructuras y Servicios Comarcales**

**Artículo 3.-** La cuota a aplicar por la utilización por los ayuntamientos de los enseres que componen la infraestructura comarcal y la prestación de los distintos servicios será la siguiente:

CONCEPTO	MODULO	CUOTA 2008 EUROS	CUOTA 2009 EUROS
Servicio Archivero Comarcal	Coste personal	7,44 €/lr.	7,80 €/hr.
Servicio Informático Comarcal con desplazamientos a localidades	Horas de uso + gastos kms.	14,87	15,60
Servicio de Ayuda a Domicilio	Horas asistencia	0,86	0,90
Servicio Educación de Adultos	Gastos kms.	0,21 €/km	0,22 €/km
Servicio Barredora	Horas de uso	31,23	32,76
	Otras Instituciones	52,06	54,61
	Particulares	59,49	62,41
Servicio Escenario móvil: montaje	m2	2,15	2,26
Servicio Escenario móvil: uso	Por día y m2	0,36	0,38
Servicio Escenario externo: montaje	m2	18,57	19,48
Servicio Escenario externo: uso	Por día y m2	3,71	3,89
Servicios Especiales Municipios	Personal	6,38	6,69
	Kms.	0,59 €/km	0,62 €/km
	Coste camión	14,31	15,01
Servicios Especiales Externos	Personal	22,88	24,00
	Kms.	0,89 €/km	0,93 €/km
	Coste camión	28,64	30,04
Servicio Oficina Técnica:	Gastos kms	Según coste	Según coste
	O. menor	15,25	16,00
	O. Mayor (<5M)	38,13	40,00
	O. Mayor (<10M)	76,37	80,11
	O. Mayor (<20M)	114,57	120,18
	O. Mayor (>20M)	248,35	260,52
	A. Molestas	76,37	80,11
	O. Ejecución	76,37	80,11
	Ruina inminente	185,38	194,46
	Exp. Ruina	223,10	234,03
Servicio contenedores basura establecimientos industriales		215,55 €/año	226,11 €/año

### 5.6.- Nº 09 Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Vertido y Tratamiento de Residuos

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

MATERIALES	TIPO	AÑO 2008	AÑO 2009
De particulares		Gratuito	Gratuito
De empresas	Recuperables y materia orgánica	Gratuito	Gratuito
De empresas	No recuperables	6,12 €/ m3	6,42 €/ m3
De industrias	Residuos industriales inertes	28,58 €/ m3	29,98 €/ m3

De su aplicación práctica resultan los siguientes precios públicos:

GRATUITO:

- Pequeños vertidos (hasta 5.000 kg al año)
- Recuperables: palets, cartón, plástico y vidrio seleccionados
- Aceites usados de vehículos, freidoras ...
- Vehículos usados

NEUMATICOS:	0,16 € / kg
-------------	-------------

<b>RESIDUOS NO RECUPERABLES:</b>	
- De alta densidad (tales como lodos fosa séptica, despojos de animales, truchas, tripas...)	6,42 € / tm
- De densidad media (tales como madera, restos de poda, ramas)	11,65 € / tm
- De baja densidad (tales como residuos varios mixtos, plástico duro, pieles...)	21,39 € / tm

SERVICIO DE PESAJE:	2,92 € / un.
---------------------	--------------

Pesaje de entradas incluido	7% IVA no incluido
-----------------------------	--------------------

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a exposición pública mediante anuncio en el BOP y Tablón de Anuncios, por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual, de no producirse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones de las Ordenanzas, que entrarán en vigor, tras su publicación íntegra, el 1 de enero de 2.009; con la excepción detallada en el apartado primero.

#### 10.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2007

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, D. Santos Larroya Domper, se da lectura al dictamen favorable de la misma en los siguientes términos

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2007 y

#### **RESULTANDO:**

1.- Que esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.- Que ha sido informada por la Intervención.

3.- Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable y sometida a exposición pública sin reclamaciones mediante

anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de julio de 2.008.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art. 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y demás disposiciones vigentes.

2.- Que el Órgano competente para su aprobación es el Consejo Comarcal.

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio 2007, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y arroja los siguientes resultados:

<b>Resultado Presupuestario 2007</b>			
<b>Conceptos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Obligaciones Reconocidas Netas</b>	<b>Resultado Presupuestario</b>
a) Operaciones corrientes	5.039.413,94	4.459.012,30	
b) Otras operaciones no financieras	1.164.687,55	1.774.169,06	
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	6.204.101,49	6.233.181,36	
2. Activos Financieros	3.300,00	3.300,00	
3. Pasivos Financieros	0,00	44.015,05	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO (1+2+3)</b>	<b>6.207.401,49</b>	<b>6.280.496,41</b>	<b>-73.094,92</b>
<b>AJUSTES:</b>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.113.399,44
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			567.908,57
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			798.584,98
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>			<b>809.628,11</b>

<b>Remanente de Tesorería</b>	<b>Importe</b>	
1. (+) Fondos Líquidos		1.962.277,19
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		1.306.860,41
- (+) del Presupuesto corriente	1.229.948,08	

- (+) del Presupuesto cerrado	86.716,21	
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.196,12	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	20.000,00	
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>459.775,21</b>
- (+) del Presupuesto corriente	366.810,66	
- (+) del Presupuesto cerrado	89,56	
- (+) de operaciones no presupuestarias	92.874,99	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)</b>		<b>2.809.362,39</b>
<b>II. Saldos de dudoso cobro</b>		<b>22.810,96</b>
<b>III. Exceso de financiación afectada</b>		<b>928.358,09</b>
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>1.858.193,34</b>

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo y de la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas, conforme determina el artículo 212.5 del citado Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

#### 11.- PROPUESTAS DE URGENCIA

\*.- Por la Presidencia se da conocimiento de la propuesta de resolución, con carácter de urgencia dado la actualidad y necesidad de la cuestión, sobre medidas de financiación de las Entidades Locales

Tras la intervención de D. José Pedro Sierra felicitando al Presidente por su iniciativa y de D. Francisco Viu anunciando su voto favorable

Por unanimidad de los consejeros presentes, que supone la mayoría absoluta, se acuerda, la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de la propuesta; que a continuación se debate y vota:

#### PROPUESTA MEDIDAS FINANCIACIÓN ENTIDADES LOCALES

El artículo 142 de la CE establece como principio básico de configuración de las haciendas locales el de suficiencia financiera. Principio que se sustenta en torno a las participaciones en tributos del Estado y en tributos de las Comunidades Autónomas y a los propios tributos que ha definido la legislación ordinaria, concretamente el Texto Refundido aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Atendida la multitud de servicios y competencias que recaen en los municipios y entidades locales en general (Diputaciones Provinciales, Comarcas, Mancomunidades...), en su condición de entidad básica de organización del Estado y su proximidad a los ciudadanos; así como el constante crecimiento, de treinta años aquí, de las infraestructuras y actividades municipales en beneficio de los vecinos; con el incremento que ello conlleva de personal, mantenimientos y, en definitiva, gasto



corriente a unos niveles muy difíciles de soportar con la actual coyuntura. Y ello sin que se haya modificado sustancialmente en ese tiempo el modelo de financiación, con una insuficiente participación en los tributos del Estado, falta de compromiso de la Administración autonómica e incluso la práctica supresión de impuestos municipales como el IAE

Atendido que dicha situación de insuficiencia crónica de la Hacienda municipal se agrava en el caso de los pequeños municipios, la gran mayoría en Aragón, que ni siquiera pueden contar con mecanismos fiscales o de crédito para lograr ingresos que permitan a sus ciudadanos disfrutar de los servicios y oportunidades a los que tienen derecho; con la trágica consecuencia de la despoblación y, en círculo vicioso, la merma de sus escasos recursos

Considerando que a cada nueva transferencia de competencia debe de corresponder su modo de financiación, fundamentalmente de ingresos no afectados, ingresos de libre disposición; lo que resulta de la propia configuración de la autonomía municipal y puesto que nada permite suponer que el Estado o la Comunidad Autónoma realicen una distribución del gasto de sus presupuestos con mayor rigor o acierto que las propias entidades locales.

Considerando que a la excepcionalidad de las subvenciones finalistas debería añadirse, como nota característica, una gestión de las mismas que conjugara el escrupuloso uso del dinero público con la racionalidad y la menor carga burocrática posible

Por unanimidad de los miembros presentes del Consejo Comarcal se adopta el siguiente acuerdo en orden a solicitar de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma la adopción de una serie de medidas o determinaciones urgentes, sin perjuicio de aquellas reformas legislativas que con mayor profundidad supongan un impulso al Gobierno y autonomía municipal, que a continuación se relacionan:

Primero.- Incrementar la financiación local incondicionada para que puedan ejercer de forma adecuada las competencias y atribuciones legales en el marco de su autonomía. La necesaria negociación del Estado y las Comunidades Autónomas con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), representantes de las entidades locales y en especial de los pequeños municipios, debe fundamentarse en:

- La existencia de un fondo "incondicional" suficiente para cubrir con garantías las necesidades emanadas de las competencias legalmente asumidas y que cubra los servicios impropios prestados por los entes locales.

- La reforma de la financiación local para garantizar la suficiencia financiera y que las comunidades autónomas transfieran la financiación de las competencias que los ayuntamientos están ejerciendo sin tenerlas atribuidas.

Segundo.- No incrementar las obligaciones o cargas de los municipios vía legislación sectorial sin poner a disposición de las mismas los recursos necesarios para cumplirlas; Y en aquellos casos, como suele ocurrir en los pequeños municipios, en que se deba

acudir al deber de asistencia de Diputaciones Provinciales y Comarcas, dótese a esas entidades locales de recursos para cumplir correctamente ese deber.

Tercero.- Simplificar los procedimientos de solicitud, tramitación y justificación de los Convenios y Subvenciones, ahorrando tiempo, papel y trámites burocráticos innecesarios y repetitivos, del todo incomprensibles en las relaciones interadministrativas y en aras del cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y celeridad. Como medidas concretas en relación con las subvenciones finalistas recibidas por las entidades locales, que como se ha dicho deben de ser un mecanismo de financiación complementario, se solicita:

- Acabar con las subvenciones a justificar en plazos imposibles o términos ineludibles del ejercicio corriente (el 14 o el 30 de noviembre en la mayoría de los casos), sin atender a la naturaleza del gasto y fecha de concesión de las mismas. La legislación presupuestaria y de subvenciones ofrecen, como no puede ser de otra manera, las posibilidades técnicas suficientes para que en todo caso puedan concederse las subvenciones a las entidades locales con los plazos necesarios para que se realicen correctamente, de manera que éstas no se vean atrapadas en la necesidad de sortear ( o directamente transgredir) su propia normativa para cobrar una subvención; sin otra motivación que facilitar los mecanismos de trabajo, el grado de ejecución presupuestaria o las costumbres adquiridas de las Administraciones concedentes.
- Modificar aquellas disposiciones normativas, o simplemente las bases de convocatoria o disposiciones de los convenios, que impongan el abono efectivo al contratista por la entidad de la totalidad de la inversión previamente a la justificación de la subvención, lo que en determinadas entidades se traduce en la imposibilidad material de realizarla (salvo “irregularidades”) y acarrea otros problemas derivados del principio de estabilidad y las restricciones al endeudamiento. Y en caso de imposibilidad prevéase, en bases o convenio, el ingreso anticipado de la subvención de forma regular y sin necesidad de otro aval que la condición de entidad pública.
- Realizar una interpretación racional del art.71 del Reglamento 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) de manera que el IVA no recuperable por los Ayuntamientos sea considerado coste subvencionable. Lo contrario está provocando graves e injustificables perjuicios a los Ayuntamientos; a los que, en algunos casos, se les ha comunicado que el IVA no era subvencionable tras la realización de la inversión.
- Respetar la profesionalidad del Interventor o secretario-interventor local, la probidad de los Alcaldes y la propia consideración de Entidad Pública de las Entidades Locales y, al amparo de la Disposición adicional novena del Reglamento General de Subvenciones, incorporar genéricamente a los convenios de concesión de subvenciones el que puedan justificarse a través de un certificado emitido por el titular del órgano que ha percibido la subvención por el que se acredite la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como del informe emitido por la Intervención que acredite la veracidad y la regularidad de la documentación justificativa de la subvención.

Acabando así de paso con, entre otras, prácticas tan “modernas” como la de pasear facturas y comprobantes del pueblo a la capital y de vuelta. Y realícense, claro que sí, los controles financieros que se estimen necesarios.

- Reconsiderar la práctica de prorrogar repetidamente convenios con las Administraciones locales para que éstas desarrollen una actividad bajo una serie de duras condiciones y a cambio de una aportación económica en muchos casos insuficiente, de manera que los ciudadanos acaban por percibirla como una competencia propia municipal o comarcal transformándose su prestación en una exigencia para el bienestar vecinal. El hecho de desarrollar la actividad en virtud de convenios durante varios años denota que la competencia debería ser local y deben ser atribuidos los recursos necesarios para su ejercicio

Cuarto.- En lo que se refiere al endeudamiento y el ejercicio de la tutela financiera debería flexibilizarse el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en la utilización del crédito para inversiones; y, en concreto, modificar el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y no considerar como incumplimiento el hecho de financiar modificaciones presupuestarias del presupuesto con cargo al remanente de tesorería de la entidad.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Aragón, y a los a los grupos políticos de las Cortes de Aragón y del Congreso de los Diputados.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a las Diputaciones Provinciales y Comarcas aragonesas, a los municipios de la Comarca de Somontano de Barbastro, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, con el ruego se posicionen en los mismos o similares términos.

Vista la propuesta es aprobada por unanimidad de los consejeros presentes.

## 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto este turno por la Presidencia toma la palabra el Consejero D. Angel Solana quien pregunta a la Presidencia por si desde el Departamento de Educación se ha contestado al acuerdo del Consejo Comarcal sobre actuaciones en el Centro de de Educación de personal adultas Somontano. Asimismo por como está el tema de la extensión de la televisión digital terrestre. Por el Presidente se contesta que se recabará la información para ponerla a la disposición del preguntante. D. Angel Solana expresa, para su constancia en acta, los agradecimientos a los Alcaldes de la Comarca por su invitación a las fiestas de sus pueblos durante este verano.

Toma la palabra la Consejera Doña Obdulia Gracia Alós para preguntar, al hilo de la modificación presupuestaria recién aprobada, si se van a comprar contenedores próximamente, qué número y a qué destino; así por cuando está previsto poner en marcha el Plan de reparación de caminos. Por el Presidente se contesta que se informará. Respecto a los caminos rurales, una vez aprobada la modificación presupuestaria, se iniciarán los trámites para la contratación de la empresa encargada.

Toma la palabra el Consejero D. José Pedro Sierra quien solicita de la Presidencia se remita a los Ayuntamientos el cuadro final de tasas, precios públicos y aportaciones para el año que viene. Contesta el Presidente que así se hará.

Toma la palabra el Consejero D. Francisco Viu quien, atendiendo a la petición del Presidente de no alargar este punto por tener que partir de viaje, se limita a dejar constancia, una vez más, de la a su juicio desfachatez del periódico sostenido con fondos públicos La Crónica de Barbastro y el Somontano, que no realiza una información correcta y plural de la situación de la Comarca sino que se limita a citar los actos lúdicos y festivos de los pueblos transmitiendo la idea de que no existen problemas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha; de lo que como secretario doy fe.